

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

DECRETA

Artículo 1°.- INVÍTASE a los órganos legislativos de ciudades y comunas colindantes e integrantes del área metropolitana de la ciudad de Córdoba a conformar el FORO LEGISLATIVO DEL ÁREA METROPOLITANA, como ámbito institucional para el intercambio, consulta, coordinación y elaboración de normativas comunes a las jurisdicciones que lo integran.

Artículo 2°.- CONVÓCASE a una reunión en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba en fecha próxima a determinar en consulta con los convocados, a representantes de órganos legislativos de Municipios y Comunas localizados en un radio estimado de 50 Km de la Capital, a efectos de sentar las bases de la creación, puesta en marcha y funcionamiento del FORO LEGISLATIVO DEL ÁREA METROPOLITANA.

Artículo 3°.- ENCOMIÉNDASE a las autoridades del cuerpo la implementación de lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El artículo 13º, inciso 6, de la Carta Orgánica Municipal establece que corresponde al Municipio: *“Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo regional y delegar en órganos intermunicipales las facultades necesarias para la conformación del área metropolitana”*.

A su vez, el artículo 14º, dispone que: *“El Municipio promueve y celebra convenios con los municipios y comunas ubicados en el área circundante a la Ciudad y con organismos nacionales, provinciales e intermunicipales, que permitan resolver problemas comunes y favorecer el desarrollo equilibrado de la región”*.

Sendas normas, recogen el concepto de área metropolitana y propenden al abordaje conjunto de problemas comunes a ciudades y comunas comunicadas entre sí y localizadas en una misma área geográfica, dejando a salvo el precepto de autonomía y la realidad particular de cada jurisdicción.

El crecimiento exponencial de la ciudad de Córdoba y del área metropolitana que la circunda en los últimos años, que alberga una población cercana a los 2 millones de habitantes, requiere de una visión común y de coordinación de políticas locales en orden a la solución de múltiples problemáticas, tales como conectividad, transporte, protección del medio ambiente, disposición final de residuos urbanos, obras hídricas, seguridad ciudadana, etc, que conforman una agenda compartida.

La mayoría de esas acciones requieren a su vez de normas dictadas por los órganos legislativos en el marco de sus respectivas competencias, por lo que resulta de utilidad crear un espacio institucional permanente de intercambio, consulta y elaboración de proyectos destinados a uniformar criterios y acciones en sus respectivos ámbitos de aplicación, de acuerdo a la realidad de cada jurisdicción y en el marco de la autonomía municipal consagrada en la Constitución nacional y provincial.

Para avanzar en la dirección apuntada, se propone invitar a los Concejos Deliberantes de Municipios y Comunas localizadas en un radio de 50 Km de la ciudad de Córdoba a mantener una reunión en fecha a determinar para sentar las bases de la creación y funcionamiento del Foro Legislativo del Área Metropolitana.

Este órgano deliberativo, integrado por concejales de cada una de las localidades de la región, está pensado como ámbito institucional de formulación de propuestas, resoluciones y recomendaciones sobre problemáticas comunes de la región. La conformación definitiva quedará supeditada a los acuerdos que se alcancen.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto.